



H. Cámara de Diputados de la Nación

DE LA NACION	
MESA DE ENTHADAS	
= 4 NOV 2002	
SEC: D	7033
NORA: 4609	

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002

Sr.
Presidente de la H.C.D.N.
D. EDUARDO CAMAÑO
S _____ / _____ D

REF./ Expediente D-2454-00

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. la reproducción del Proyecto de Ley de mi autoría (Expediente D-2454-00), publicado en el Trámite Parlamentario número 45/2000, del cual adjunto fotocopias.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


HECTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION

Art. 2º – La erogación que demande el cumplimiento de dicha transferencia se imputará a la jurisdicción del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Art. 3º – A los fines del cumplimiento de la presente ley, forma parte de la misma el acta de compromiso entre el Estado nacional y la provincia del Chaco.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor R. Romero. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld.

19

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Las tierras inscritas como lotes bajo matrícula 46.976 y matrículas 47.447, 47.476, 17.968 y 17.967, 48.192, 46.911, 46.591 y 46.592, 48.108, 18.454, 47.212, 47.213, 47.214, 47.215, pertenecientes al Estado nacional argentino y/o Ejército Nacional Argentino, todas de la provincia del Chaco, que fueran expropiadas oportunamente para campo de tiro y ejercicio de dicho cuerpo militar, pasan a la provincia del Chaco a los fines de que esta última vuelque tales bienes inmuebles a la producción efectiva y eficiente.